

## ACTA DE APERTURA DEL Fichero "C"

### Proposición económica y criterios evaluables automáticamente

Nº de Expediente	SER-24-0384-OSA		
Título Abreviado	Fisio y Pruebas en Avilés (Asturias)		
Órg. Contratación	DM- CONCIERTOS SANITARIOS		
Unidad Promotora	CONCIERTOS SANITARIOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	
Tipo Tramitación	Pluralidad de Criterios	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.120000-6 Servicios de ejercicio de la medicina y servicios conexos.		
Valor Estimado	371.422,80 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	198.976,50 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	198.976,50 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses
Prórrogas	Sí	N.º: 1	Duración: 24 meses
Asistentes	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	
	Presidente Vocal Técnico Secretaria	Rafa Salado Cereijo Encarni Salido Cívico Cristina Ornos Gispert en sust. de Anna Ferré Gras	

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 04 de septiembre de 2024,

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, reunida telemáticamente, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente orden del día. Dicha sesión se celebra en acto público, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con la garantía de transparencia y publicidad que es exigible en el marco de la contratación pública.

Los miembros de la Mesa hacen constar que, a su leal saber y entender, no tienen conflicto de intereses con respecto al operador que ha presentado oferta en el presente procedimiento

#### ORDEN DEL DÍA

Apertura del sobre C con la documentación aportada por los licitadores con las Proposiciones económicas y criterios evaluables automáticamente

#### SE HACE CONSTAR:

- 1º. Que en el procedimiento de referencia ha presentado oferta válida, el licitador que se indica seguidamente:

NOMBRE EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
PREVITALIA PERSONAS Y ORGANIZACIONES	B74005224	12/08/2024



2º. Que la propuesta presentada por el licitador anterior en el procedimiento de referencia ha sido:

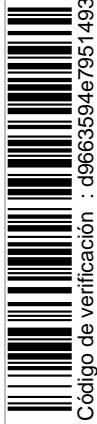
I. Propuesta Económica (según los precios unitarios indicados por el licitador):

PROPUESTA ECONÓMICA (según los precios unitarios indicados por el licitador)				
Descripción artículo	Importe Máximo Licitación	Puntuación Máxima	Criterio (Max / Min)	PREVITALIA PERSONAS Y ORGANIZACIONES
Importe Total Ofertado sin IVA	198.976,50	40	Mínimo	194.940,00

II. Propuesta Técnica evaluable mediante fórmulas:

Descripción criterios	Fisioterapia		PROPUESTA
	Puntuación Máxima	Servicios	PREVITALIA PERSONAS Y ORGANIZACIONES
<b>II.1 Características de las instalaciones, medios materiales y</b>			
<b>II.1.1 Superficie de las instalaciones</b>	<b>3</b>	Fisioterapia	<b>300,00</b>
Superficie < 100 m2	0		
100 m2 ≤ Superficie < 200 m2	1		
200 m2 ≤ Superficie < 300 m2	2		
300 m2 ≤ Superficie	3		
<b>II.1.2 Personal</b>	<b>3</b>	Fisioterapia	
b) Fisioterapia:		Nº Fisios =	1,00
Aporta 1 Diplomado en Fisioterapia más sobre el exigido en Plegos, que coincidan en el horario de apertura del centro al menos durante 4 horas diarias	1		
Aporta 2 o 3 Diplomados en Fisioterapia más de los exigidos en Plegos que coincida en el horario de apertura del centro al menos durante 4 horas diarias	2		
Aporta Cuatro (4) o más Diplomados en Fisioterapia más de los exigidos en Plegos que coincida en el horario de apertura del centro al menos durante 4 horas diarias	3		
<b>II.1.3 Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado</b>	<b>1</b>	Fisioterapia	
NO dispone de zona reservada	0	Indicar SI/NO	Si
SI dispone de zona reservada	1	=	
<b>II.1.4 Facilidad de acceso al centro concertado</b>	<b>3</b>	Fisioterapia	
Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano, etc.) o paradas de taxi a una distancia inferior a 200 m2 del centro concertado	1	Indicar SI/NO	Si
Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 200 m2 del centro concertado	1	Indicar SI/NO	Si
Existencia de aparcamiento privado reservado a pacientes en el interior del centro concertado	1	Indicar SI/NO	Si
<b>II.2 Calidad del servicio</b>			
<b>II.2.1 Plan de sustitución de profesionales ante contingencias</b>	<b>1</b>	Fisioterapia	Si
NO existe Plan	0		
SI existe Plan	1		
<b>II.2.2 Tiempo máximo para gestionar 1ª cita del paciente</b>	<b>4</b>	Fisioterapia	8 h
1ª cita médica en el tercer día siguiente (laboral) desde la solicitud del facultativo de umivale Activa	0		
1ª cita médica en el segundo día siguiente (laboral) desde la solicitud del facultativo de umivale Activa	2		
1ª cita médica al día siguiente (laboral) desde la solicitud del facultativo de umivale Activa	4		
<b>II.2.3 Sistema de comunicación con el paciente: recordatorio / modificación / cancelación de citas</b>	<b>3</b>	Fisioterapia	Correo electrónico
No dispone de sistema de comunicación	0		
Llamada telefónica	1		
Mensaje (SMS) o Whatsapp	2		
Correo electrónico	3		
<b>II.2.4 Sistema de registro de las asistencias o servicios</b>	<b>3</b>	Fisioterapia	Automatico
NO dispone	0		
SI dispone y es un registro manual	1		
SI dispone y es un registro electrónico	3		





Código de verificación : d9663594e7951493

II.2.5	<b>Tiempos máximos de espera para ser atendido en consulta</b>	<b>3</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>10 m</b>
	Tiempo < 20 min	3		
	20 min ≤ Tiempo < 30 min	1		
	30 min ≥ Tiempo	0		
II.2.6	<b>Plazo de entrega, a umivale Activa, del informe de la consulta</b>	<b>12</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>&lt;24h</b>
	96 horas o más desde la fecha de atención al paciente	0		
	72 horas o más y menos de 96 horas desde la fecha de atención al paciente	3		
	48 horas o más y menos de 72 horas desde la fecha de atención al paciente	6		
	24 horas o más y menos de 48 horas desde la fecha de atención al paciente	9		
	Inferior a 24 horas desde la fecha de atención al paciente	12		
II.2.7	<b>Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>	<b>3</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>No dispone</b>
	No se facilita sistema	0		
	Si se facilita sistema y es manual	1		
	Si se facilita sistema y es informático	3		
II.2.8	<b>Encuestas de satisfacción del paciente</b>	<b>3</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>No dispone</b>
	NO dispone	0		
	Si dispone y es un registro manual	1		
	Si dispone y es un registro electrónico (a través de aplicación móvil o correo electrónico)	3		
<b>II.3 Mejoras</b>				
II.3.1	<b>Ampliación del horario de atención asistencial mínimo</b>	<b>5</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>0,00</b>
	No se presenta ampliación de horario	0		
	Ampliación en 1 hora el horario asistencial	1		
	Ampliación en 2 horas el horario asistencial	2		
	Ampliación en 3 horas el horario asistencial	3		
	Ampliación en 4 horas el horario asistencial	4		
	Ampliación en 5 o más horas el horario asistencial	5		
II.3.2	<b>Ampliación del horario del centro asistencial en sábados o domingos y festivos</b>	<b>4</b>	<b>Fisioterapia</b>	<b>Abre los sábados 4 horas o más</b>
	No abre los sábados o domingos y festivos	0		
	Abre los sábados 4 horas o más	2		
	Abre los sábados, y domingos o festivos 4 horas o más cada día	4		
II.3.3	<b>Existencia de consulta de especialistas</b>	<b>9</b>	<b>Fisioterapia</b>	
	<b>Dispone de enfermero/a</b>		Horas	
	Pasa/n consulta hasta ocho (8) horas a la semana	0		-
	Pasa/n consulta más de ocho (8) y menos de dieciséis (16) horas a la semana	1		
	Pasa/n consulta entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) horas a la semana	2		
	Pasa/n consulta más de veinticuatro (24) horas a la semana	3		
	<b>Dispone de traumatólogo/a</b>		Horas	
	Pasa/n consulta hasta ocho (8) horas a la semana	0		-
	Pasa/n consulta más de ocho (8) y menos de dieciséis (16) horas a la semana	1		
	Pasa/n consulta entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) horas a la semana	2		
	Pasa/n consulta más de veinticuatro (24) horas a la semana	3		
	<b>Dispone de médico rehabilitador</b>		Horas Reha	
	Pasa/n consulta hasta ocho (8) horas a la semana	0		-
	Pasa/n consulta más de ocho (8) y menos de dieciséis (16) horas a la semana	1		
Pasa/n consulta entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) horas a la semana	2			
Pasa/n consulta más de veinticuatro (24) horas a la semana	3			

3º. Si por parte de la Mesa de Contratación se observara una posible oferta anormal o desproporcionada de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de Cláusulas Generales en concordancia con el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y 85, 86 y 87 del Decreto 1098/2001 se solicitarán las aclaraciones oportunas al licitador/es afectado/s en un plazo suficiente para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

4º. Por parte de la Mesa de Contratación expresamente se hace constar que los datos consignados son los que han indicado los licitadores y que, en todo caso, serán objeto de revisión a los efectos de la aplicación de los criterios de adjudicación. Si tras la revisión de la documentación aportada se entendiera que la información reflejada en el Anexo II no hubiera quedado debidamente acreditada no se otorgará puntuación en el apartado correspondiente reflejándose todo ello en el informe de valoración que se publicará junto con la Adjudicación.